

**MAT: OTORGA INCENTIVO A PRESTADORES DE SERVICIO
SEP COMUNA DE RETIRO.**



DECRETO EXENTO N° 26731

RETIRO, 20 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Contratos de Prestación de Servicio vigente de nueve personas que prestan servicio en diferentes escuelas de la comuna, a través de la Ley SEP.

CONSIDERANDO:

Acuerdo sostenido entre las partes, basado en el cumplimiento cabal del servicio otorgado por las personas que más abajo se mencionan, reflejado en la motivación que se observa en los alumnos en asistir a las diferentes academias, como en la obtención de lugares con condiciones óptimas, sin riesgo para el trabajo pedagógico y de esparcimiento de los educandos; como así mismo, el apoyo pedagógico que ha sido fundamental para el trabajo organizado con metas claras a los docentes.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el otorgamiento de un Incentivo Monetario, por única vez, a los prestadores de servicio cuya nómina se acompaña al presente Decreto Exento, por la suma de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos), pagaderos en los estipendios del mes de septiembre del año en curso.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22-11-999 Otros Servicios Profesionales.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas del Departamento Comunal de Educación de Retiro, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal